POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
AREA DE SANIDAD MAGDALENA

Santa Marta,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN INFECTOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
85121700	Servicios de Salud	Prevención y Control de Enfermedades	Prevención y Control de Enfermedades Contagiosas.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/C.** ($82.000.000,00). Incluido IVA, Vigencia 2019 y la vigencia futura 2020 distribuidos de la siguiente manera:

VALOR	VIGENCIA
$ 50.000.000	2019
$ 32.000.000	2020

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Resolución No. 003 del 02 de enero de 2019
Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2019.
Plan de Compras Certificación No.242 del 25 de Junio del 2019
Recurso: 16
VALOR: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C. ($50.000.000,00)
Plan de compras vigencia futura No 003 del 25 de Junio del 2019
VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/C ($32.000.000,00)
PROGRAMA: O
RUBRO A NIVEL ORDINAL: 02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
RUBRO A NIVEL SUBORDINAL: 02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA
DESCRIPCIÒN DEL ELEMENTO: SERVICIOS DE INFECTOLOGIA
VIGENCIA: 2019

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato Prestación de Servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Art 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que estén en capacidad de suministrar y prestar los servicios Objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos debidamente habilitados por el instituto departamental de salud del Magdalena.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Área de Sanidad Magdalena cuenta con un (01) Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana Complejidad sin internación (ESPAM) el cual está prestando los servicios a través de dos (2) sedes: la Unidad Médica Nuestra Señora del Rosario (UMROS) y la Unidad Médica de Santa Marta (UMSAT), los cuales cuentan con los equipos, estructura física, procesos, procedimientos, insumos, personal auxiliar, tecnólogo, profesional y especializado necesarios para prestar los servicios de baja complejidad y en forma parcial los de mediana complejidad.

Se requiere la contratación de servicios medico asistenciales especializados que reúnan las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y económicas establecidas en la Ley de Contratación Estatal, con el fin de garantizar la prestación de servicios de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001, del Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares y

Policía Nacional, en donde se define el Plan de beneficios de salud de los usuarios y así complementar la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

El Área de Sanidad Magdalena requiere satisfacer las necesidades de sus usuarios en la especialidad de infectologia comprendiendo la atención ambulatoria, con el fin de brindar una atención integral a nuestros usuarios.

Para la prestación de los servicios medico asistenciales especializados en infectologia, el Área de Sanidad Magdalena no posee el personal idóneo, ni con la estructura física para ofrecerla directamente por lo que se hace necesario la contratación de los mismos a través de Prestadores de Servicios de Salud que reúnan las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y económicas establecidas en la Ley de Contratación Estatal para complementar la atención integral de los usuarios de la POLICIA NACIONAL.

La contratación de este servicio bajaría la alta demanda que existe en la actualidad por la ausencias de estos servicios de salud en esta unidad - USP del país

El Sistema de Salud en Colombia está regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social, bajo mandato Constitucional. El Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud cuenta con unas características para efectos de evaluar la calidad de la atención entre las cuales se encuentran la Accesibilidad y la Oportunidad. Entiéndase accesibilidad como la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la Oportunidad como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.

El futuro contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.

Se requiere contratar con mucha premura el servicio ya que actualmente no existe contrato alguno que satisfaga las necesidades de la población de usuarios.

TIEMPO REQUERIDO

la prestación de servicios medico asistenciales especializados en infectologia, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional, en el departamento de Magdalena se requiere a partir de la aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio, hasta finalizar la vigencia al 31/12/2019 o agotar presupuesto o lo primero que ocurra.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

2.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/u ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos ejecutados en cualquier tiempo, cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso contractual, será válida la experiencia adquirida con empresas públicas o privadas, para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Número del Contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.

• Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas.
• La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono.
NOTA1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.

2.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

2.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios, el Oferente deberá acreditar que cuenta con el Recurso Humano calificado y con experiencia necesaria para el desarrollo de los diferentes procesos relacionados en el presente proceso de contratación, certificando que cuentan con la debida idoneidad y la capacitación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y soportar que dichos estudios deben ser PROFESIONALES EN INFECTOLOGIA. Y capacitaciones del mismo en cada una de las áreas de la salud objeto del contrato a suscribir esta información deberá reposar en las oficinas de talento humano del contratista seleccionado y será verificada por nuestros funcionarios una vez sea adjudicado el presente proceso.

Este aspecto se verificara en el **Anexo No 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

❖ **formato de idoneidad del personal (anexo 5):** para cada uno de los funcionarios técnicos, tecnólogos, auxiliares, profesionales, especialistas, subespecialistas asistenciales, que participen en la atención de nuestros usuarios, se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

2.1.2.3 HABILIDADES

El proponente debe certificar que el personal que prestará los servicios requeridos, cuenta con las habilidades como INFECTOLOGO, necesarias para el desarrollo del futuro contrato.

Se requiere que el oferente este certificado en la excelente calidad de sus productos, puntualidad y asertividad en la entrega de los elementos requeridos y servicios, y apoyo constante para resolver las inquietudes con respecto a los mismos.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

2.1.2.4 FORMACIÓN:

El proponente deberá acreditar que cuenta con el Recurso Humano necesario con la debida idoneidad recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. El nivel educativo mínimo exigido es profesional-universitario en INFECTOLOGIA.

2.1.4 Capacidad operativa

De acuerdo a la experiencia el contratista debe certificar en su oferta que cuenta con la capacidad operativa para prestar el servicio de infectologia para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento del magdalena, previa elaboración del contrato correspondiente.

Es decir deberá certificar que posee una institución prestadora de servicios de salud, o profesional independiente en plena actividad y dedicado al servicio de infectologia en la ciudad de santa marta, además de poseer la tecnología, recurso humano y todos aquellos elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

❖ Los oferentes deberán presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación (Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social).

Las IPS o profesionales independientes que se contraten deben estar habilitados por la secretaria de salud para prestar servicios de salud, cumpliendo de esta forma con lo establecido por la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de la Protección Social.

❖ El proponente se servirá ofertar la oportunidad en citas, procedimientos y/o demás condiciones establecidas en el Anexo Nro. 1

❖ El proponente presentará en documento anexo, las características que oferta respecto a la atención de los usuarios, incluyendo como mínimo:
Requisitos para la atención de servicio, Horarios de Atención, Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial), Entrega de instrucciones para procedimientos, Entrega de resultados, Entrega de copia de Historias clínicas, Entrega de la Contrarreferencia, Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para las atenciones ambulatorias y programadas y para los casos de solicitarles interconsultas de urgencias y hospitalarias.

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

2.2.1 Evaluación Económica

Únicamente será criterio de evaluación el precio, en el entendido que se le adjudicara el proceso al proponente que oferte las especificaciones técnicas acá conferidas, con calidad en el bien o servicio y el precio más bajo para la Institución.

Entiéndase como precio más bajo la tarifa con el mayor descuento ofertado.

3 CONDICIONES DEL CONTRATO.

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación del servicio será directamente en las instalaciones del contratista seleccionado el cual deberá contar con el establecimiento de comercio en la ciudad de Santa Marta.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO,** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la Carta de Inicio y hasta el 30 de Junio del 2020 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

3.4 FORMA DE PAGO.

El Área Sanidad Magdalena pagará en moneda legal Colombiana al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Santa Marta- Magdalena, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio (solicitud de examen), copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, autorización para la realización del examen, acreditación del

oferente de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos profesionales.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO ASATISFACCIÒN)
Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS
La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas ARSAN-, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS
En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS.
En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el oferente tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al oferente en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en el Área Sanidad Magdalena, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

PLATAFORMA SECOP II
El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago

3.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será un funcionario del Área de Sanidad Magdalena, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien responderá de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

4.- FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso será de forma **TOTAL** asignando todo el presupuesto asignado de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 del 2015

NOTA: La Policía Metropolitana de Santa Marta- Área de Sanidad Magdalena adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto asignado, los precios ofertados serán tenidos en cuenta para la evaluación y como referencia para la contratación.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos la estimación del riesgo (la probabilidad de ocurrencia de siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación de la policía nacional y las necesidades de la institución los cuales se relacionan en el Anexo No. 4 (el anexo de acuerdo a orden cronológico que lleven) del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Elaborado por: Patrullera **JURANIS YUCETH JIMENEZ OLAYA**
Estructurador de Estudios Previos ARSAN DEMAG

Avalo: Teniente **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Grupo Asistencial Área de Sanidad Magdalena

ANEXO No. 1

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ESTUDIO DE MERCADO

El Área de Sanidad Magdalena cuenta con un (01) Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana Complejidad sin internación (ESPAM) el cual está prestando los servicios a través de dos (2) sedes: la Unidad Médica Nuestra Señora del Rosario (UMROS) y la Unidad Médica de Santa Marta (UMSAT), los cuales cuentan con los equipos, estructura física, procesos, procedimientos, insumos, personal auxiliar, tecnólogo, profesional y especializado necesarios para prestar los servicios de baja complejidad y en forma parcial los de mediana complejidad.

Se requiere la contratación de servicios medico asistenciales especializados que reúnan las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y económicas establecidas en la Ley de Contratación Estatal, con el fin de garantizar la prestación de servicios de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001, del Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, en donde se define el Plan de beneficios de salud de los usuarios y así complementar la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

El área de sanidad magdalena requiere satisfacer las necesidades de sus usuarios en la especialidad de infectologia comprendiendo la atención ambulatoria, con el fin de brindar una atención integral a nuestros usuarios.

Para la prestación de los servicios medico asistenciales especializados en infectologia, el Área de Sanidad Magdalena no posee el personal idóneo, ni con la estructura física para ofrecerla directamente por lo que se hace necesario la contratación de los mismos a través de Prestadores de Servicios de Salud que reúnan las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y económicas establecidas en la Ley de Contratación Estatal para complementar la atención integral de los usuarios de la POLICIA NACIONAL.

La contratación de este servicio bajaría la alta demanda que existe en la actualidad por la ausencias de estos servicios de salud en esta unidad - USP del país

El Sistema de Salud en Colombia está regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social, bajo mandato Constitucional. El Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud cuenta con unas características para efectos de evaluar la calidad de la atención entre las cuales se encuentran la Accesibilidad y la Oportunidad. Entiéndase accesibilidad como la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la Oportunidad como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.

El futuro contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.

Se requiere contratar con mucha premura el servicio ya que actualmente no existe contrato alguno que satisfaga las necesidades de la población de usuarios.

TIEMPO REQUERIDO

la prestación de servicios medico asistenciales especializados en infectologia, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional, en el departamento de Magdalena se requiere a partir de la aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio, hasta finalizar la vigencia al 31/12/2019 o agotar presupuesto o lo primero que ocurra.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION DE MERCADO:

Durante la consulta realizada en el mercado local se pudo verificar que existe personas natural o jurídica que pueden cumplir con el objeto de "prestación de servicios medico asistenciales especializados en infectologia para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento del magdalena, según protocolos establecidos técnica y científicamente

en el ámbito nacional consignados en el acuerdo no. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial y los que no se encuentren contemplados en el acuerdo que estén previamente autorizados por el comité técnico científico de la DISAN o aquellos amparados bajo acción constitucional de tutela"

a) **ANALISIS DEL SECTOR:**

Para el servicio a contratar, en la ciudad de Santa Marta, no existe gran cantidad de oferentes IPS y/o entidades inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de la Protección Social a través de la Secretaria de Salud Distrital, que puedan prestar los servicios especializados en infectologia a los usuarios de la Policía Nacional, por lo que no existe suficiente Pluralidad de Oferentes que hacen factible la presentación de proponentes que cumplan con las exigencias de la ley respecto a la contratación Estatal.

b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:**

En el mercado local existen personas naturales y jurídicas, que cumple con el objeto del presente proceso de contratación y su capacidad de producción, capacidad operativa, los cuales se requieren para la prestación de servicios especializados en infectologia, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el departamento de Magdalena. Son Instituciones ó profesionales de reconocida trayectoria que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de excelentes servicios, consultado durante el presente estudio
las empresas a las cuales se les solicito cotización son las siguientes:

- Dr. ABRAHAM ENRIQUE KATIME ZUÑIGA, CARRERA 12 N° 26 B 38 CONSULTORIO 302 A, PLUS CENTER.
- ALVARO VILLANUEVA CALDERON CRA 30 CORREDOR UNIVERSITARIO NO 1 - 850 CONS. 530 CLÍNICA PORTOAZUL –BARRANQUILLA tel 3205668119-3672751
- IVÁN DE JESÚS ZULUAGA DE LEÓN CRA 49C NO. 80 - 125, CONS. 502, COMTINENTAL MEDICAL CENTE-BARRANQUILLA TEL 3780958 - 3584916

Es de aclarar que el formato de cotización se envió con fecha 20 de Enero de 2019 de las cuales cotizaron a tarifas propias.

c) PRECIOS DE MERCADO: Realizando un sondeo de los precios del mercado de la prestación de servicio especializado en infectologia Consulta Primera vez y Control en infectologia se pudo establecer que los proveedores existentes en el mercado local manejan tarifas propias.

d) **ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración los estudios de mercado, a fin de determinar un precio final del servicio que se encuentran plasmados en el plan de compras de la unidad.

e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** En tal sentido el costo de oportunidad es un factor que se tuvo en cuenta y el que no implica riesgo dado a la pluralidad de oferentes y la sostenibilidad de los precios durante la ejecución del contrato y el valor pactado.

f) **VALORACION DE BENEFICIOS:** El estudio de mercadeo muestra que los beneficios son mutuos, se obtiene muy buenos los suministros y servicios, se retribuye por el mismo en base a las tarifas previa mente pactada.

g) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras. Estas se pactan en cada uno de los contratos y tanto el contratante como el contratista fijan dichas pautas que son de obligatorio cumplimiento.

h) **COSTOS INDIRECTOS:** El oferente deberá sufragar con las pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra a desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: Puede ser de origen extranjero o nacional siempre y cuando se encuentren habilitados.

MONEDA A CONTRATAR: La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-AREA SANIDAD	PRESTACION SERVICIO DE INFECTOLOGIA, EN EL AMBITO AMBULATORIO, CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN ARSAN MEMAZ MIC 084-2017	01/12/2017	$ 50.000.000
EJERCITO NACIONAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA EN ENDODONCIA, CIRUGIA ORAL Y ATENCION INTEGRAL PACIENTES DEL PROGRAMA 042 (VIH - SIDA) DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLON DE ASPC No. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" IBAGUE – TOLIMA	CONTRATO N°017-BASPC6-DISME-2015	17/08/2015	Manual Tarifario SOAT 2015 Con Incrementos
POLICIA NACIONAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA QUE PRESENTEN ENFERMEDAD O PATOLOGIA DE ALTO COSTO VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA.	68-7-20519-16	28/10/2016	TARIFAS PROPIAS DE LA ENTIDAD
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA AREA DE SANIDAD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y SU AREA METROPOLITANA QUE PRESENTEN ENFERMEDAD O PATOLOGIA DE ALTO COSTO VIH SIDA.	ORDEN DE COMPRA No 30569	2018	TARIFAS PROPIAS

NOTA: una vez verificados los precios referencia del SECOP, se pudo establecer que en la mayoría de los contratos incluyeron dentro de sus necesidades más servicios de los que actualmente requerimos nosotros, ya que ellos no contrataron por paquete sino que disgregaron cada uno de los servicios; sin embargo el último contrato relacionado el cual fue realizado por el Área de Sanidad de Magdalena, se puede comparar con el presente proceso ya que contrataron por paquete por lo tanto procedemos a tomar estas tarifas para establecer el valor estimado.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

DESCRIPCION	ITEM	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR CONCEPTO DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y SU ÁREA METROPOLITANA, QUE PRESENTAN PATOLOGÍA CONFIRMADA DE ALTO COSTO VIH SIDA.	PAQUETE PACIENTES CON USO DE RETROVIRALES	**EN NUESTRA UNIDAD NO SE HA REALIZADO CONTRATACION EN AÑOS ANTERIORES SIMILAR O IGUAL AL PRESENTE OBJETO DEL CONTRATO, POR LO TANTO NO TENEMOS PRECIOS HISTORICOS PARA TOMAR COMO REFERENCIA.**
	PAQUETE PACIENTES SIN USO DE RETROVIRALES	

NOTA: Una vez verificada la plataforma del SECOP II y los archivos de la unidad para verificar contrataciones anteriores se pudo establecer que no se ha realizado contratación de similar o igual objeto al que se pretende contratar por lo tanto no tenemos precios históricos para tomar como referencia.

3.3. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

DESCRIPCION	ITEM	QUIMIOSALUD	CLINICA DE LA COSTA	VALOR ESTIMADO DEL MERCADO.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR CONCEPTO DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y SU ÁREA METROPOLITANA, QUE PRESENTAN PATOLOGÍA CONFIRMADA DE ALTO COSTO VIH SIDA.	PAQUETE PACIENTES CON USO DE RETROVIRALES	$750.000	$850.000	$750.000
	PAQUETE PACIENTES SIN USO DE RETROVIRALES	$ 400.000	$550.000	$ 400.000

NOTA: para establecer el valor estimado del mercado se tomaron como referencia las cotizaciones enviadas por los posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación y que se encuentran en capacidad de cumplir con las condiciones del contrato una vez verificados los precios se toma como referencia el menor valor cotizado por ítem.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

DESCRIPCION	ITEM	PRECIOS REFERENCIA SECOP	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR CONCEPTO DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y SU ÁREA METROPOLITANA, QUE PRESENTAN PATOLOGÍA CONFIRMADA DE ALTO COSTO VIH SIDA.	PAQUETE PACIENTES CON USO DE RETROVIRALES	ORDEN DE COMPRA No 30569 $577.816	N/A	$750.000	$750.000
	PAQUETE PACIENTES SIN USO DE RETROVIRALES	ORDEN DE COMPRA No 30569 $ 204.549	N/A	$ 400.000	$ 400.000

NOTA: Para establecer el valor estimado de la presente contratación, se toma como referencia el valor estimado del mercado y los precios referencia del SECOP; lo anterior teniendo en cuenta que en anteriores vigencias no se ha contratado el presente servicio para tomar un valor histórico como referencia; una vez analizados los valores del mercado y del SECOP tomamos como referencia el menor valor cotizado del mercado debido a que al sumar los dos paquetes resulta más económico que los precios referencia del SECOP II; por lo tanto y con el fin de buscar precios ajustados al mercado actual, evitar la declaratoria de desierto del proceso se toman como referencia los precios del mercado.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
01	02-02-02-009 SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	16	ARSAN DEMAG	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN INFECTOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	GLOBAL	$82.000.000
					VALOR ASIGNADO POR RECURSO	**$82.000.000,00**
					VALOR TOTAL	**$82.000.000,00**

El valor total estimado de la presente contratación es de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($82.000.000,00)**, incluído IVA, por lo tanto el contrato se va a realizar por este valor sin importar el descuento que realicen los posibles oferentes.

Elaborado por: Patrullera **JURANIS YUCETH JIMENEZ OLAYA**
Estructurador de Estudios Previos ARSAN DEMAG

Avalo: Teniente **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Grupo Asistencial Área de Sanidad Magdalena

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

El presente anexo técnico está conformado por condiciones técnicas habilitantes, que se calificaron como CUMPLE O NO CUMPLE.

*** CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES DEL SERVICIO A CONTRATAR.**

CONJUNTO	DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO	OFRECE	
		SI	NO
890202	CONSULTA ESPECIALIZADA PRIMERA VEZ		
890305	CONSULTA ESPECIALIZADA DE CONTROL		
	Consultas externas en las siguientes especialidades:		
	Médico General		
	Médico Internista		
	Medico Infectologo, infectologo pediatra		
	Médico Pediatra		
	Nutricionista		
	Trabajo social		
	Ginecología		
	Servicio farmacéutico		
	Enfermería General		
	Servicio de Vacunación		
	Toma de muestras		
	Servicio de Odontología incluye toma e interpretación de radiografías odontológicas		
	Salas de espera		
	Nota: Presentar inscripción de cada uno de los servicios relacionados en el conjunto de atención integral para pacientes de VIH SIDA		

Todos los servicios de salud relacionados en el resumen anterior análisis pormenorizado, deberán estar inscritos y habilitados en el registro especial nacional del ministerio de la salud o quien haga sus veces. La anterior información será objeto de verificación mediante la documentación allegada en las propuestas de los posibles oferentes y en el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS).

No.	SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
1	Equipo humano multidisciplinario de atención en salud: especialistas según cada grupo de atención, relacionar profesionales que atenderán nuestra población (Los profesionales de salud como Médicos Generales, Médico internista, infectologo deberán contar con la Idoneidad en el manejo de pacientes del objeto a contratar (VIH SIDA) para lo cual deberán anexar los respectivos certificados avalados por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL O IDS, copias de certificados donde consten capacitaciones, actualizaciones, seminarios, simposios, diplomados según corresponda cada caso.		
2	Procedimientos medico quirúrgicos inherentes a las atenciones médicas especializadas y todos aquellos relacionados a la misma y que se encuentran incluidos en el anexo de la clasificación única de procedimientos en salud (CUPS), según la Resolución No. 00365 del 04 de febrero de 1999.		
3	Exámenes de apoyo diagnóstico y terapéutico definidos en el conjunto de atención integral del manual tarifario ISS 2001 y el contemplado en los Acuerdos reglamentarios del CSSMP para el plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
4	Acreditar la aplicación de protocolos de atención en salud, aceptados científicamente para el manejo del paciente.		
5	**Accesibilidad y oportunidad de atención en la red de servicios: Garantizara a** los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional la accesibilidad y oportunidad en la atención integral dentro de cada grupo de atención médica especializada.		

6	El oferente facilitará a los pacientes una línea de comunicación telefónica gratuita, que permita facilitar el acceso a la información y consulta necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos, entrega de insumos y medicamentos, entre otros.		
07	El oferente se compromete a cumplir con la contrarreferencia de los pacientes aportando la información Clínica requerida para continuar su atención médica o para devolverlo al nivel de atención de nuestra red propia, en el formato que para tal fin tiene establecido el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
08	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes.		
09	Comprometerse a prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio externo debidamente diligenciada por el médico tratante con firma, sello e impresión diagnóstica; firma y sello del Jefe de Autorizaciones, Referencias y Contrarreferencia del Área de Sanidad o en su defecto el Jefe de Área de Sanidad o quien haga sus veces; firma del paciente y anexar fotocopia del carnet Policial o constancia expedida por la Oficina de Recursos Humanos del Departamento del MAGDALENA documento de identidad (cédula, tarjeta de identidad y registro civil) y que la fecha de autorización no pase de 10 días calendario. En caso de que se presenten usuarios con contraseña de cédula y/o denuncia de documentos perdidos debe presentar autorización por parte de la Jefatura de Área de Sanidad.		
10	Reportar de manera mensual los pacientes tratados, que incluya: Clase de servicios realizado, valor facturado de los mismos, fecha, en impreso y medio magnético a la Jefatura Área de Sanidad.		
11	Responsabilizarse de los daños materiales y lesiones a los usuarios por fallas en los equipos utilizados para la atención médica.		
12	Comprometerse a presentar la facturación correspondiente al mes inmediatamente anterior los primeros Cinco (5) días del mes siguiente acompañada de los siguientes documentos: • Orden de servicio externo firmada por el Jefe de Autorizaciones, Referencias y Contra referencia del Área de Sanidad. • Fotocopia del Carné Policial o Constancia expedida por la oficina de Recurso Humano del Departamento no mayor a 30 días. • Fotocopia de Documento de Identidad del Titular o Beneficiario.		
13	Prestar los servicios de consulta externa y procedimientos en las especialidades descritas en el conjunto de atención a los usuarios y beneficiarios adscritos al subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento y su Área Metropolitana de manera eficaz.		
14	Oportunidad para consulta externa y atención medica ilimitada de manera mensual de acuerdo al número de días ofertados por los proponentes en el formato oportunidad de servicios.		
15	Reporte oportuno y suficiente de información sobre la atención de la población objeto del contrato a solicitud de la aseguradora, Cuenta de Alto Costo, SIVIGILA, autoridades judiciales y/o entes territoriales		
16	El Contratista se acogerá a los principios de Calidad estipulados en la Resolución 1043, y Capítulo 2 del Decreto 1011 de Abril de 2006 como son la Oportunidad, la Pertinencia, la Seguridad, la Continuidad y la Accesibilidad.		
17	El Contratista prestará los servicios de consultas y procedimientos contenidos del presente OBJETO a todos los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Magdalena y su Área Metropolitana, bajo los principios de la eficacia, universalidad y solidaridad que así lo amerite.		
18	El Contratista debe contar con una línea de atención al usuario con un funcionario y un computador para garantizar la atención personalizada y exclusiva para atender a los usuarios adscritos al Subsistema de Sanidad del Departamento y su área metropolitana, quien garantizará que los compromisos adquiridos con la propuesta por parte del proponente se cumplan. Este funcionario permitirá el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes, peticiones, horarios de atención y programación de procedimientos.		
19	El contratista está obligado a prestar los servicios con personal profesional idóneo, con formación universitaria básica ó especializada debidamente habilitados ante el instituto departamental de salud,		

	quien aplicará los principios de la racionalidad científica en todo acto médico conllevando la aplicación de sus conocimientos y experiencia soportadas con la tecnología disponible, haciendo uso de los principios de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad a los usuarios del presente contrato, siendo su obligación y responsabilidad el verificar la veracidad de la información de cada profesional de la salud con sus oficinas de Talento Humano.		
20	El Contratista prestará con oportunidad los servicios de consultas y procedimientos contenidos del presente OBJETO y contemplados en la oferta. En caso de no disponer del servicio en determinado momento debe garantizar la prestación del mismo mediante instituciones de referencia sin que se altere la tarifa pactada.		
21	El Contratista prestará el servicio siempre y cuando el usuario presente orden de servicio debidamente diligenciada y firmada por el profesional responsable tratante con su firma y sello; firma y sello del Líder de Autorizaciones, Referencias y Contrarreferencia del Área de sanidad o en su defecto el Jefe de Área de Sanidad Departamento; firma del paciente y anexar fotocopia del carné Policial o constancia expedida por la oficina de Recursos Humanos del Departamento de Policía Magdalena y el documento de identidad (cédula, tarjeta de identidad y registro civil). En caso de que se presente usuarios con contraseña de cédula y/o denuncia de documentos perdidos debe presentar autorización por parte de la Jefatura de Área de Sanidad del Departamento de Policía Magdalena		
22	El Contratista prestará con oportunidad los servicios integrales de consultas y procedimientos contenidos del presente OBJETO y contemplados en la oferta.		
23	El Contratista cumplirá con los planes de mejoramiento que se propongan con ocasión de las diferentes auditorias para garantizar la mejora continua del servicio para los usuarios de la Sanidad Policial.		
24	Deberá contar con un Sistema de Información Estadístico para el manejo de datos el cual debe incluir entre otros los siguientes parámetros: datos generales del paciente (nombre completo, identificación, edad, sexo, tipo de vinculación, lugar de residencia), tipo(s) de procedimiento(s) efectuado(s), valor facturado(s). Se debe a llegar la información en medio magnética e impreso, además deberá remitir los 5 días de cada mes el análisis de la información correspondiente a la demanda atendida determinando las 10 primeras causas por consulta externa especializada y los procedimientos diagnósticos y quirúrgicos realizados y desglosados por tipo patología, que permita de manera clara, la elaboración de un perfil epidemiológico por demanda de servicios y su planificación anual.		
25	El Contratista permitirá a funcionarios del Grupo de Garantía de la Calidad e Información al Usuario del Área de Sanidad, las auditorias necesarias para el mejoramiento del servicio al igual que la Auditoria concurrente que definirá la pertinencia de la atención.		
26	Deberá contar con un Sistema de Información Estadístico para el manejo de datos el cual debe incluir entre otros los siguientes parámetros: datos generales del paciente (nombre completo, identificación, edad, sexo, tipo de vinculación, lugar de residencia), tipo(s) de procedimiento(s) efectuado(s), valor facturado(s). Se debe a llegar la información en medio magnética e impreso.		
27	El contratista debe contar con Área de recepción y sala de espera para la atención al usuario.		
28	El contratista deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.		
29	El contratista debe garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad.		
30	El contratista debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario o beneficiario lleve la orden autorizada por el médico de Referencia y Contrareferencia, fotocopia cedula de ciudadanía y fotocopia del carnet policial o constancia vigente.		
31	El Contratista se acogerá a los principios de Calidad estipulados en la Resolución 1043, y Capítulo 2 del Decreto 1011 de Abril de 2006 como son la Oportunidad, la Pertinencia, la Seguridad, la Continuidad y la Accesibilidad.		
32	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios Contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
33	Prestar en forma integral los servicios de consultas y procedimientos contenidos del presente OBJETO, de acuerdo a lo reglamentado y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
34	El oferente debe garantizar infraestructura física adecuada y de fácil acceso para la atención de los usuarios de la Policía Nacional que cuente con: sala de espera, recepción, consultorios de		

	procedimientos y consultorios Médicos, debidamente habilitada ante el Instituto Departamental de Salud. El oferente debe disponer un consultorio para exámenes diagnósticos con sus respectivas normas.		
35	El oferente debe garantizar que cuenta con los equipos necesarios para realizar todos los procedimientos objeto del presente contrato, en la relación que hace de los mismos no podrá omitir alguno de ellos que se deba utilizar durante la ejecución del contrato y anexara las hojas de vida con cronograma de mantenimiento.		
36	El oferente ofrecerá una oportunidad en la cita mayor a tres (03) días para consultas y ocho (05) días procedimientos contenidos del presente OBJETO, o como se pacte en la presentación de la oferta.		
37	Garantizar oportunidad en el servicio en el horario comprendido de lunes a viernes entre las 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. - 06:00 p.m. y los sábados en la mañana.		
38	La institución oferente, deberá estar **HABILITADA** para prestar los servicios de salud que ofrece ante el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su Sistema de Garantía de Calidad y un Sistema de Información gerencial y Bioestadística, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud, igualmente deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.		
39	Reporte oportuno y suficiente de información sobre la atención de la población objeto del contrato a solicitud de la aseguradora, Cuenta de Alto Costo, SIVIGILA, autoridades judiciales y/o entes territoriales		
40	El contratista debe comprometerse a asignar citas de manera rápida, oportuna personal y telefónica, a los usuarios de la Policía Nacional, del Área de Sanidad del Departamento de Policía Magdalena.		
41	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes.		
42	El Contratista permitirá el acceso y la supervisión en general del Jefe de Sanidad, de los funcionarios del Grupo de Garantía de la Calidad e Información, la Auditoría de la Calidad, la Auditoría de Cuentas. El Líder de Referencia y Contrarreferencia y el Líder de Red Propia Nivel Uno del Área de Sanidad del Departamento de Policía al Usuario del Área de Sanidad, con el fin de coordinar y analizar la atención al usuario y/o las auditorias necesarias para el mejoramiento del servicio, al igual que la **Auditoria concurrente que definirá la pertinencia de la atención.**		
43	Toda la facturación generada por el Contratista con ocasión de la prestación de los servicios de consultas y procedimientos contenidos del presente OBJETO, se hará dentro de los siguientes cinco días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio y será sometida a revisión por parte de la Auditora de Cuentas Médicas. Igualmente las objeciones hechas a dicha facturación se resolverán en los términos del presente contrato, en caso de presentarse objeciones o glosas estas deberán ser respondidas dentro de los Quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación al contratista, por parte de la oficina de auditora de cuentas. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las objeciones se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva		
44	Todos los servicios integrales consultas y procedimientos contenidos del presente OBJETO deberán ser autorizados por el médico de Referencia y Contrarreferencia, en su defecto y/o ausencia del médico de Referencia y Contrarreferencia, pueden ser firmadas por el Jefe de Sanidad y/o su reemplazo nombrado en encargo		
45	Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación		
46	Los servicios integrales de consultas y procedimientos contenidos del presente OBJETO deben regirse por un método de enseñanza de Análisis del Comportamiento Aplicado		
47	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza Mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
48	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente		
49	Prestar los servicios integrales de consultas y procedimientos contenidos del presente OBJETO en forma continua y permanente a todos los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional que así lo ameriten y certifiquen mediante orden de servicio		

50	El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de Autorizaciones, Referencia y Contrarreferencia del Área de Sanidad del Departamento de Policía de Magdalena e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en un Setenta por ciento (70%), con el fin que se realice adiciones en dinero ó informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede del valor celebrado.		
51	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos ejecutados en cualquier tiempo, cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso contractual, será válida la experiencia adquirida con empresas públicas o privadas, para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. NOTA1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.		
52	**CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).** El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del **REPRESENTANTE LEGAL Y EL PROFESIONAL ENCARGADO SEGÚN LA IDONEIDAD PRESENTADA DE ESTE ÚLTIMO**, que cumple con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de igual forma diligenciara y anexara el formulario **No. 05 (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo)**, relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II. Lo anterior será verificado por el comité evaluador técnico designado para el presente proceso de contratación.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

CAPACIDAD OPERATIVA INSTALADA DE LOS POSIBLES PROPONENTES

El proponente debe garantizar infraestructura con áreas exclusivas para la atención de los usuarios de la Policía Nacional que cuente con: sala de espera, recepción, sala de procedimientos y consultorio médico.

ITEM	DIRECCION PUNTOS DE ENTREGA SERVICIOS A CONTRATAR	OFERTA	
		SI	NO
01	Relacionar dirección, teléfono y personal o administrador encargado de la sede.		
02	Relacionar dirección, teléfono y personal o administrador encargado de la sede.		

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA MINIMA EXIGIDA			CUMPLE	
Administración	Cantidad	Personal Mínimo Exigido	SI	NO
Espacio físico	01	Sala de espera mínimo para quince personas.		
Espacio físico Asistencial	01	Consultorios medicina General		
	02	Consultorios Médicos para especialistas		
	01	Consultorio para trabajadora social y Psicología		

	01	Consultorio de Odontología		
	01	Toma de Muestras		
	01	Área de Vacunación		
Espacio físico	01	Zona para el tratamiento de residuos patológicos para almacenamiento central para la desegregación interna debe cumplir con las normas de bioseguridad y contar con habilitación del IDS. Estar documentado con manual de bioseguridad y manual de gestión integral de residuos hospitalarios y similares.		
	01	Espacio para archivo clínico.		
Nota: El oferente, deberá presentar las certificaciones de habilitación (Decreto 1011)				
LUGAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	**01**	Recepcionista.		
Baños	01	Para usuarios género masculino		
	01	Para usuarios género femenino		
Espacios Físicos o las sedes deben estar habilitados por el IDS,				

2.1 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

EL OFERENTE DEBERA REALIZAR OFERTA AGRUPANDO TODOS LOS SERVICIOS SOLICITADOS INCLUYE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POST Y NO POST SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
	SI	NO
CONSULTA MEDICINA GENERAL		
CONSULTA MEDICINA INTERNA		
CONSULTA MEDICINA INFECTOLOGIA, INFECTOLOGIA PEDIATRICA		
CONSULTA ESPECIALIZADA PEDIATRIA		
TOMA, PROCESAMIENTO Y LECTURA DE EXAMENES DE LABORATORIOS INCLUYE CARGAS VIRALES Y LABORATORIOS I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD		
SERVICIO DE VACUNACION DE ACUERDO AL PROTOCOLO Y GUIAS DE MANEJO (INFLUENZA, HEPATITIS B, NEUMOCOCO DOS VECES POR AÑO)		
CONSULTA MEDICINA DOMICILIARIA PARA PACIENTES RENUENTES A ACUDIR AL SERVICIO O EN SU DEFECTO PARA PACIENTES EN ESTADO DE POSTRACION FIN GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL TRATAMIENTO Y PRESENTACION DEL CASO AL ESPECIALISTA SEGÚN CORRESPONDA Nota: La Policía Nacional no correrá con gasto alguno por el servicio de transporte hasta el domicilio de cualquier paciente que haga parte del programa, que deban realizar los profesionales de la salud para llevar a cabo la visita en domicilio		
CONSULTA DE NUTRICIONISTA		
CONSULTA DE PSICOLOGIA		
CONSULTA DE TRABAJADORA SOCIAL		
GENOTIPIFICACION (SE DEBE REALIZAR UNA VEZ SE SUSCRIBA EL CONTRATO A TODOS LOS PACIENTES QUE INGRESEN AL PROGRAMA)		
HISTOPATOLOGICOS (Una vez por año o según criterio medico)		
IMÁGENES DIAGNOSTICAS ULTRASONIDO		
INTERCONSULTAS (Cuando los pacientes sean remitidos a interconsultas por especialistas que no hagan parte del paquete de atención en las especialidades de PEDIATRIA, NEUMOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, NEUROLOGIA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA MUJERES EN NO ESTADO DE GESTACION) Nuestro sistema de salud no asume costo alguno generado por las anteriores especialidades el costo debe ser asumido por la IPS que se le adjudique el proceso		
EDUCACION EN LA UTILIZACION OPORTUNA DEL SERVICIO A CONTRATAR (MEDIANTE TALLERES Y SEMINARIOS)		

SERVICIO DE ACTUALIZACION Y CAPACITACION EN LAS GUIAS Y MANEJOS DE PACIENTES DE VIH, PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE NUESTRA INSTITUCION (MEDICOS, ENFERMERAS, ODONTOLOGOS, PSICOLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES) MINIMO UNA VEZ CADA DOS MESES		
SERVICIO FARMACEUTICO (cuando medipol no tenga disponibilidad de entrega previa coordinación con el supervisor del contrato)		
SERVICIO DE ATENCION ODONTOLOGICA		
SERVICIO DE ENFERMERIA		

Nota: NO DEBE EXISTIR LIMITACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS INCLUYENDO LAS ESPECIALIDADES, ENTREGA DE PRESERVATIVOS Y CONSULTA DE VISITAS DOMICILIARIAS SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y/O EL PRESTADOR. Todos los oferentes deberán contar con la inscripción y habilitación de los servicios de salud relacionados en el presente documento, de acuerdo a lo normado en el decreto 1011 de 2006 que cita que para poder ofertar un servicio de salud se debe contar con la inscripción y habilitación del mismo de no ser así los prestadores deberán abstenerse de ofrecerlos.

TABLA DE MEDICAMENTOS (habilitante)

Dada la necesidad y la importancia del **TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL Y COMPLEMENTARIO** en el manejo del paciente que CONVIVE CON VIH /SIDA, a continuación se enuncian los medicamentos a ofertar de acuerdo a la necesidad del paciente y a la condición clínica del mismo. Estos serán de obligatorio cumplimiento y estarán incluidos en el valor total de la oferta.

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION/ UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ABACAVIR 300 MG	CAJA * 60 TAB		
2	ABACAVIR SOL ORAL 20 MG / ML	FRASCO * 240 ML		
3	ABAVACAVIR+LAMIVUDINA 600/300 MG	CAJA *30 TAB		
4	ACETAMINOFEN 500 MG	CAJA * 100 TAB		
5	ACIDO ASCORBICO 500 MG	CAJA * 100 TAB		
6	ACIDO FUSIDICO 2%	TUBO * 15 GR		
7	ALBENDAZOL 200 MG	CAJA*50 TAB		
8	ALBENDAZOL 2GR SUS ORAL	FRASCO*20 ML		
9	AMOXICILINA 500MG	CAJA*200 TAB		
10	ATAZANAVIR 200 MG	CAJA*60 TAB		
11	ATAZANAVIR 300 MG	CAJA * 30 TAB		
12	ATAZANAVIR 300+RITONAVIR100 MG	CAJA*30 TAB		
13	ATORVASTATINA 20 MG TAB	CAJA*150TAB		
14	ATORVASTATINA 40 MG TAB	CAJA*500TAB		
15	AZITROMICINA 500 MG	CAJA * 3 TAB		
16	BETAMETASONA CREMA 0,5%	TUBO*20GR		
17	BETAMETASONA+CLOTRIMAZOL+NEOMICINA CREMA TOPICA	TUBO *20 GR		
18	CETIRIZINA TABLETA 10 MG	CAJA *300 TAB		
19	CIPROFLOXACINO 500 MG	CAJA * 100 TAB		
20	CLINDAMICINA CAP 300 MG	CAJA*24 CAP		
21	CLORFENIRAMINA MALEATO 2MG SOL JAR ORAL	FRASCO*120 ML		
22	CLOTRIMAZOL CREMA TOPICA 1 %	TUBO * 40 GR		
23	CLOTRIMAZOL CREMA VAGINAL1%	TUBO*40GR		
24	COMPLEJO B	CAJA * 250 TAB		
25	CARBONATO DE CALCIO+VITAMINA D 600MG/200UI	CAJA*300TAB		
26	DEXAMETASONA 1MG/NEOMICINA 3.5MG/POLIMIXINA B 6000UI SUS CONJUNTIVAL	FRASCO*5 ML		
27	DEXAMETASONA 8mg SOL INTRAMUSCULAR 2 ML	CAJA*100 AMPO		
28	DARUNAVIR 600 MG TAB	CAJA*60 TAB		
29	DARUNAVIR 400 MG TAB	CAJA*60 TAB		

30	DARUNAVIR 800 MG TAB	FRASCO*30 TAB		
31	DICLOXACILINA 500 MG	CAJA*50 TAB		
32	DOLUTEGRAVIR 50 MG TABLETA	FRASCO*30 TAB		
33	DOLUTEGRAVIR + ABACAVIR+LAMIVUDINA 50/600/300 TAB (Triumec)	FRASCO*30TAB		
34	EFAVIRENZ TABLETAS 600 MG	FRASCO * 30 TAB		
35	EFAVIRENZ+EMTRICITABINA+TENOFOVIR 600/200/300 MG	FRASCO * 30 TAB		
36	ELVITEGRAVIR +COBICISTAT+TENOFOVIR+EMTRICITABINA 150/150/300/200	FRASCO*30TAB		
37	EMTRICITABINA+TENOFOVIR 200/300 MG	FRASCO * 30 TAB		
38	ETRAVIRINA 200 MG	FRASCO*60 TAB		
39	FLUCONAZOL 200 MG CAPSULAS	CAJA * 210 CAP		
40	FLUOXETINA 20 MG TABLETAS	CAJA *300 TAB		
41	FOSAMPRENAVIR	FRASCO * 60 TAB		
42	GENTAMICINA 160MG SOL INTRAVENOSA * 2ML	CAJA*10 AMP		
43	GEMFIBROZILO 600 MG	CAJA* 300 TAB		
44	GLICERINA CARBONATADA GOTAS	FRASCO*30 ML		
45	HIDROXIDO ALUMINIO+MAGNESIO+SIMETICONA 4%+4%+0,4%	FRASCO * 360 ML		
46	HIOSCINA N BUTILBROMURO 10 MG	CAJA * 100 TAB		
47	IVERMECTINA 0,6 % GOTAS	FRASCO * 5 ML		
48	LAMIVUDINA 150 MG	CAJA * 60 TAB		
49	LAMIVUDINA SOL. ORAL 10MG/ML	FRASCO X 240 ML		
50	LAMIVUDINA+ZIDOVUDINA 150/300 MG	CAJA * 60 TAB		
51	LAMIVUDINA+ZIDOVUDINA+NEVIRAPINA 150/300/200 MG	FRASCO * 60 TAB		
52	LAMIVUDINA+ZIDOVUDINA+ABACAVIR	CAJA*60 TAB		
53	LECHE MATERNIZADA	SIN ESPECIFICACION		
54	LOPERAMIDA 2 MG	CAJA *240 TAB		
55	LOPINAVIR+RITONAVIR 200/50 MG	FRASCO *120 TAB		
56	LOPINAVIR +RITONAVIR 100/25 MG	FRASCO*60 TAB		
57	LOPINAVIR-RITONAVIR 80MG/ML 20 MG/ML	FRASCO * 160 ML		
58	LOSARTAN 50 MG	CAJA * 900 TAB		
59	MARAVIROC 150 MG	CAJA*60 TAB		
60	METOCARBAMOL 750 MG	CAJA * 250 TAB		
61	METOCLOPRAMIDA 10 MG	CAJA * 300 TAB		
62	METRONIDAZOL/NISTATINA 500 MG / 100,000 UI	CAJA* 10 OVULOS		
63	METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG TAB	CAJA*900TAB		
64	NAPROXENO 250MG	CAJA * 900 TAB		
65	NEVIRAPINA 200 MG	CAJA *60 TAB		
66	PROTEINA SUPLEMENTO	SIN ESPECIF		
67	PENICILINA G BENZATINICA 2400000 AMPOLLA	CAJA * 10 AMP		
68	PRESERVATIVOS	CAJA * 500 UND		
69	PROTEINA DERIVADA DE MANTOUX (TUBERCULINA)	FRASCO*10 DOSIS		
70	RALTEGRAVIR 400 MG	FRASCO*60 TAB		
71	RALTEGRAVIR 100 MG	FRASCO*60 TAB		
72	RILPIVIRINA+EMTRICITABINA+TENOFOVIR TAB 25/200/300 MG	FRASCO*30TAB		
73	RANITIDINA 300 MG	CAJA * 300 TAB		
74	RITONAVIR 100 MG	FRASCO * 30 TAB		
75	SALES DE REHIDRATACION ORAL	CAJA * 50 SOBRES		
76	SULFATO FERROSO 300MG	CAJA * 500 TAB		
77	COMPLEMENTO ALIMENTICIO	SIN ESPECIF		
78	TENOFOVIR 300 MG	FRASCO*30 TAB		
79	TRAMADOL 10% GOTAS	FRASCO * 10ML		
80	TRIMETROPIN SULFA 160MG/800MG	CAJA * 100 TAB		
81	ZIDOVUDINA 240 ML SOL. ORAL	FRASCO * 240 ML		
82	ZIDOVUDINA SOL INYECTABLE 200 MG	CAJA*5 AMP		

83	ZIDOVUDINA 300 MG	CAJA *60 TAB		
84	VITAMINA C 100MG/ML SOL ORAL GOTAS	FRASCO*30 ML		
85	VITAMINA E 400UI CAP	CAJA*30 CAP		

Nota: En los pacientes que hacen parte del programa, los medicamentos que les sean formulados por los médicos generales y especialistas serán entregados por el OFERENTE al que se le adjudique el presente proceso de contratación independientemente si están o no en el Vademécum de nuestra institución. Sin que se genere costo adicional.

VACUNAS (HABILITANTE)

TIPO DE VACUNA		CUMPLE	NO CUMPLE
Vacuna contra influenza	**Aplicación Según Guía de Atención VIH – SIDA**		
T-D			
Vacuna Contra Hepatitis B			
Vacuna Contra Neumococo			

EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO COMO CONDUCTA DE ENTRADA AL PROGRAMA (HABILITANTE)

Nota: Una vez se adjudique el presente proceso de contratación es obligación del OFERENTE que se seleccione, realizar a la totalidad de los usuarios que hacen parte del Programa de alto costo los siguientes exámenes de laboratorio para lo cual en la primera cuenta de cobro o factura presentara anexo las historias clínicas donde se evidencia la toma, procesamiento y resultados de los análisis realizados que servirá como conducta de entrada al programa. No se reconocerá ningún costo adicional al ofertado por el oferente al que se le adjudique el proceso de contratación, ya que estarán incluidos en valor total de la oferta.

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
Linfocitos t, cuantificación cd3, por citometría de flujo		
Linfocitos t, cuantificación cd4, por citometría de flujo		
Linfocitos t, cuantificación cd8 por citometría de flujo		
VIH, carga viral		
Anticuerpos Ig G para toxoplasma		
Anticuerpos Ig M para toxoplasma		
Anticuerpos Ig G para citomegalovirus		
Anticuerpos Ig M para citomegalovirus		
Glucosa en suero		
Coloración Z-N, baciloscopia, BK		
Colesterol total		
Colesterol HDL		
Colesterol LDL		
Coproscopico		
Creatinina en suero, orina		
Nitrógeno ureico		
Bilirrubina total y directa		
AST		
ALT		

Hemograma tipo II		
Glicemia		
LDH		
Uroanálisis		
Antígeno de superficie para hepatitis B		
Anticuerpos para hepatitis C		
Triglicéridos		
Serología, VDRL		
Tuberculina		
Antígeno prostático		

Radiografía de tórax AP y lateral, decúbito lateral y oblicuas. Según criterio médico.

Ecografía abdominal,
Ecografía Hepatobiliar.
Ecografía Renal.
Ecografía Mamaria,
Ecografía Pélvica.
Ecografía Obstétrica.

INTERCONSULTA CON:

GINECOOBTETRA.
NEUMOLOGIA
PEDIATRIA
GASTROENTEROLOGIA
HEPATOLOGIA

Todas las atenciones de consultas externas de primer nivel y consultas externas con especialistas que hacen parte del conjunto de atención para pacientes que presenten patología confirmada de VIH SIDA, deberán ser ilimitadas mensualmente de acuerdo a la oportunidad ofertada por el proponente al que se le adjudique el proceso. Ejemplo: Es decir si oferta oportunidad de medicina general 1 día, y oportunidad medicina especializada a tres días, nuestros usuarios que hagan parte del programa VIH SIDA puede ir a solicitar consulta de medicina general los veinte días hábiles del mes y deberán ser asignadas con plazo prioritaria es decir máximo un día después de solicitada, y consulta de medicina especializada 4 veces por mes.

ANEXO No. 3
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

CERTIFICACION DE NECESIDAD

En mí calidad de Jefe de GASIS del Área de Sanidad Magdalena, manifiesto que a la fecha no se encuentran contratados la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN INFECTOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA" y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los SERVICIOS con un proveedor legalmente reconocido por el estado y cumpla con las condiciones Jurídicas, técnicas, y Económicas exigidas por La Policía Metropolitana de Santa Marta – Área de Sanidad Magdalena.

Se expide la presente certificación , a los 18 días del mes de febrero de 2019 en Santa Marta D.T.C.H

Atentamente,

Teniente **JULIO VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Grupo Asistenciales Área sanidad Magdalena

ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Cubre la vigencia del contrato y un (1) año mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un 1 ***año más*** buscando resarcir el daño o detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto o servicio entregado.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por actuaciones, hechos u omisiones de los servicios prestados	Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200smlmv)	contratista	vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por

			cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar		descontara del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	fuente	etapa	tipo	descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad Cuando?
1	General	Externo	Selección	Riesgo económico	Puede ocurrir que un proponente presente su oferta con precios muy bajos a comparación con los demás oferentes	Si se le llegare adjudicar el contrato al proponente, la vez los servicios no serían de buena calidad.	3	3	6	Transferir el riesgo	contratista	Ejercer una adecuada supervisión que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas	2	1	3	6	No	Líder proceso contractual (seguimiento) supervisor del contrato.	Desde el momento de evaluaciones hasta adjudicación y ejecución contractual	Una vez se haya terminado la revisión de los estudios previos	Con una buena supervisión del contrato	Mensual

1	2
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato
Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato
2	2
4	4
6	6
Transferir el riesgo	Evitar el riesgo
Al contratista	A la Policía Nacional Policía Metropolitana de Santa Marta
Reducir la probabilidad de ocurrencia informando al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	evitar el riesgo/declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades
1	1
2	2
2	2
5	5
No	No
Supervisor del contrato.	Supervisor del Contrato
Adjudicación del contrato.	Inicio del contrato
Terminación del contrato.	Supervisión adecuada de los mantenimientos y repuestos objeto del contrato.
Informe de supervisión	Verificación de condiciones técnicas.
mensual	Inmediato en la realización de los mantenimientos.

ANEXO Nro. 5
FORMATO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL

Este Formulario debe ser completamente diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano dispuesto por el oferente para la prestación del servicio.

Para cada funcionario o Profesional se deberá diligenciar un formato.

POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA- Área de Sanidad se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombres y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento	**Nacionalidad:**
Estudios	
Tiempo de Experiencia	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:	

Firma del Profesional / Funcionario

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NIT DE LA EMPRESA: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NO. DE CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____